

Res. Leg. N.º 1055

**Exonerando á la compañía  
Azufrera de Sechura  
del pago de la contribución  
de minas**

*Lima, 19 de febrero de 1909.*

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto exonerar á la Compañía Azufrera de Sechura, por el término de tres años, del pago de la contribución de minas, por las ciento sesenta pertenencias que posee.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN G. GANOZA, Presidente del Senado. —JUAN PARDO, Diputado Presidente.—*José Manuel García*, Senador Secretario.—*Mario Sosa*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

*Lima, 26 de febrero de 1909.*

Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Alayza Paz Soldán*.